

Legislación Nacional

DECRETO LEY 333/58DECRETO LEY 333/58Buenos Aires 14/1/58VISTO el proyecto de ley orgánica para la policía federal, elevado por el Ministerio del Interior Policía Federal yConsiderando: Que el programa de gobierno de la Revolución Libertadora estableció la necesidad de dismantlar estructuras totalitarias para la esencia real democrática de las instituciones argentinas y propender a la recuperación del equilibrio armonía y mutuo respeto dentro del marco de nuestras instituciones fundamentales;Que los decretos leyes dictados por el gobierno provisional modificatorios de prescripciones contenidas en la ley Nº 13030 establecen la necesidad de concretar medidas para un régimen normativo de la función policial;Que este proyecto de Ley Orgánica para la Policía Federal contempla el cumplimiento de las directivas básicas de la Revolución Libertadora, prescribe y delimita claramente funciones y jurisdicciones, propendiendo así fundamentalmente al afianzamiento del federalismo como carrera limite para los excesos del poder central;Por ello,El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejerciciodel Poder Legislativo, Decretacon Fuerza de Ley:ARTICULO 1. - Apruébase como Ley Orgánica para la Policía Federal, el proyecto elevado por el Ministerio del Interior - Policía Federal.ARTICULO 2. - El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Interior.ARTICULO 3. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese. Aramburu - Rojas - Majó - Hartung - Landaburu - Alconada Aramburu.ESTATUTO DE LA POLICIA FEDERALTITULO IJurisdicción y dependenciaCAPITULO IARTICULO 1. - La policía Federal cumple funciones de Policía de Seguridad y Judicial en el territorio de las Provincias y Capital de la Nación, dentro de la jurisdicción del Gobierno de la NaciónARTICULO 2. - Depende del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio del Interior.CAPITULO IIFunciones y atribucionesARTICULO 3. - Son funciones de la Policía Federal:1. - Prevenir los delitos de la competencia de los jueces de la Nación:2. - Averiguar los delitos de la competencia de los jueces de la Nación, practicar las diligencias para asegurar su prueba, descubrir a los autores y partícipes, entregándolos a la Justicia, con los deberes y atribuciones que a la policía confiere el Código de Procedimientos en lo Criminal:3. - Proveer a la seguridad de las personas o cosas de la Nación, entendiéndose por tales, los funcionarios, empleados y bienes nacionales;4. - Concurrir a la vigilancia y seguridad policiales en las fronteras nacionales;5. - Cooperar con las autoridades militares en la defensa antiaérea pasiva;6. - Cooperar dentro de sus posibilidades con las justicias nacional, militar y provinciales para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional, cuando así se le solicitare.ARTICULO 4. - En la Capital Federal son funciones de la Policía Federal sin perjuicio de las contenidas en el Artículo 3, Las siguientes1. - Velar por el mantenimiento del orden público y de las buenas costumbres garantizando la tranquilidad de la población y reprimir el juego ilícito, todo ello de acuerdo con las leyes, reg